



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.116

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de créditos de la Entidad Descentralizada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por la suma de G. 145.499.968 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho), que afectará al Presupuesto 2010 del Gobierno Departamental de Ñeembucú, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- La modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

Artículo 3°.- Las autoridades del Gobierno Departamental de Ñeembucú serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de Ingresos, Gastos y Financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintitres días del mes de setiembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Aida Robles de Di Benedetto
Secretaría Parlamentaria


Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Legal
Secretaría Parlamentaria

Asunción, 8 de octubre de 2010.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda



PODER LEGISLATIVO

Ley N.º

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIÓN CON FUERZA DE

LEY

LEY N° 4.116

ANEXO

22-12-1-001-00-00

ENTIDAD : 22 12 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUKU
 TIPO DE PRESUPUESTO : 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 PROGRAMA : 001 ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
 UNIDAD RESPONSABLE : 12 GOBERNACION DE ÑEEMBUKU

CODIGO				CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCION	AUMENTO	
144	10	001	12	JORNALES	102.998.850	0	102.998.850	0	46.910.000	149.908.850
144	30	008	12	JORNALES	0	0	0	0	85.500.000	85.500.000
145	10	001	12	HON.PROFESIONALES	67.200.000	0	67.200.000	0	4.770.000	71.970.000
230	30	008	12	PASAJES Y VIATICOS	64.809.475	0	64.809.475	35.000.000	0	29.809.475
240	10	001	12	G.P/S.AS.MAN.Y REP.	54.500.000	0	54.500.000	8.000.000	0	46.500.000
280	30	008	12	SERV.TECN.Y PROFES.	50.000.000	0	50.000.000	45.000.000	0	5.000.000
330	10	001	12	PROD.PAP.CART.E IMP	23.468.000	0	23.468.000	2.000.000	0	21.468.000
350	30	008	12	P.E.INST.QUIM.Y MED	1.500.000	0	1.500.000	1.500.000	0	0
380	30	008	12	OTROS B. DE CONSUMO	8.000.000	0	8.000.000	4.000.000	0	4.000.000
TOTAL					372.276.325	0	372.276.325	85.500.000	137.180.000	413.856.325

TIPO DE PRESUPUESTO : 2 PROGRAMAS DE ACCION
 PROGRAMA : 001 DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 SUB-PROGRAMA : 001 APOYO AL SECTOR EDUCATIVO
 UNIDAD RESPONSABLE : 12 GOBERNACION DE ÑEEMBUKU

CODIGO				CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCION	AUMENTO	
260	30	008	12	SERV.TECN.Y PROFES.	18.319.968	0	18.319.968	8.319.968	0	10.000.000
TOTAL					18.319.968	0	18.319.968	8.319.968	0	10.000.000

SUB-PROGRAMA : 003 APOYO AL SECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 UNIDAD RESPONSABLE : 12 GOBERNACION DE ÑEEMBUKU

CODIGO				CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCION	AUMENTO	
144	30	008	12	JORNALES	0	0	0	0	8.319.968	8.319.968
240	10	001	12	G.P/S.AS.MAN.Y REP.	342.587.151	0	342.587.151	28.000.000	0	314.587.151
320	10	001	12	TEXT. Y VESTUARIOS	13.680.000	0	13.680.000	13.680.000	0	0
TOTAL					358.267.151	0	356.267.151	41.680.000	8.319.968	322.807.119
TOTAL GENERAL					748.883.444	0	748.883.444	145.499.968	145.499.968	746.883.444